



Apreciable Cliente:

Aprovechamos la oportunidad para enviarte un cordial saludo, y desearte un 2021 lleno de éxito, además queremos compartir contigo información vital para reafirmar nuestro compromiso de mantenerte al día, acerca de los temas relacionado a la correcta administración de tus finanzas.

El pasado 25 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2021, de la cual se destaca el decremento de la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los intereses.

Queremos informarte que la nueva tasa de retención del (ISR) se fijó en un valor de 0.97%, aplicable al monto del capital que da lugar al pago de intereses*.

Cordialmente
BANCA MIFEL

GRACIAS. /    / mifel.com.mx /  **800.226.4335**
55.5293.9000

*Artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021.